

Santiago, 3 de Mayo de 2010

Vistos

Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N° 20.407, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que, en el año 2003, a través del portal de Chile Compras, se llamó a licitación para la prestación del servicio de telefonía celular, según ID N° 317252. Que es necesario prorrogar el contrato con Telefonía Móvil de Chile S.A, para el año 2010.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : TELEFONICA MOVIL DE CHILE S.A.

R.U.T.: 96.786.145

Dirección : MIRAFLORES 130 PISO 12

Fono : 6616000

Fax :

REFRENDACION	
Obligación número	Año 2010
Centro de Costo	Int. 7.001
Cta. Presupuestaria	2205006
Total Obligación \$	22.268.908

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega, cantidad cotizada y estándar de calidad.

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
1	750 TELEFONOS MOVILES	28	1.00	12122050060000	UN	1.00	22,268,907.60	0.0	22,268,908.00

Total : VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL UN PESOS ml



Subtotal : 22,268,908.00
I.V.A. : 4,231,093.00
TOTAL : 26,500,001.00

CLAUDIA ZULETA PALMA
Jefa Depto. Recursos y Soporte

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)



SERNAC
Servicio Nacional del Consumidor



REF.: Aprueba prórroga contrato de
Teléfono móvil.
(Teléfono Móvil de Chile S.A.)

Santiago, 26 de febrero de 2010

RESOLUCION Ex N° 209

CONSIDERANDO: Que en diciembre del
año 2003, a través del Portal "Chilecompra", se llamó a licitación para la prestación del
servicio de Telefonía celular, según ID N°317252, aprobándose la oferta de Telefónica
Móvil de Chile S.A.

Que el Servicio contratado es de duración
indefinida y corresponde resolver sobre la prórroga del contrato para el año 2010.

Que es el único proveedor que cuenta con el
servicio de conectividad de e-mail vía equipos celulares en la Plataforma Lotus Notes
(Correo y agenda en línea), lo que se traduce en que este proveedor presta un servicio único
en el mercado de celulares y estos antecedentes constituyen antecedentes suficientes para
aprobar la prórroga del contrato.

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 57 y
siguientes de la Ley N°19.496, en la Ley N°20.407, la Ley N°19.886 y artículo 10, número
7, letra f) de su reglamento, y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de
la Republica.

RESUELVO:

1.- Prorrogase por el año 2010 el contrato de
prestación de servicio de telefonía móvil contratado con Telefónica Móvil de Chile S.A. y
cursense los pagos que corresponden por el uso del servicio, según el plan con estructura
Tarifaria Gestión-Intrared- O. Móviles.

2.- Impútese el gasto que demande la
presente resolución al subtitulo 22, ítem 05, asignación 006 del presupuesto del Servicio
para el año 2010.

Anótese, refréndese y comuníquese.

FDO) JOSE ROA RAMIREZ. Director Nacional. Servicio Nacional del Consumidor.



CLAUDIA ZULETA PALMA
Ingeniero Comercial
Jefa Departamento Recursos y Soporte



Gabinete - Jurídica - Finanzas y Adquisiciones - Interesado - Partes.

www.sernac.cl

Construyendo un Chile más justo y solidario en materia de consumo

Obligación número

Centro de Costo

Cta. Presupuestaria

Total Obligación \$

26.500.000

CARTA ACEPTACIÓN SERVICIO TRANSMISIÓN DE DATOS MÓVILES

Santiago, Septiembre de 2008

Señores
Movistar
Presente

Atención: Juan Andrés Rozas

De nuestra consideración:

Con relación a vuestra Propuesta Comercial N° 90.011.181-V5, de fecha, 10 de Septiembre de 2008, tenemos el agrado de comunicar a ustedes nuestra aceptación a sus términos y condiciones.

Indicando a ustedes el plan tarifario elegido, **SERNAC** acepta las condiciones comerciales de la Propuesta Comercial señalada durante el período de convenio pactado.

Desde ya autorizamos el inicio de los trabajos de instalación correspondientes y nos obligamos, de forma irrevocable, a cancelar el precio de instalación y las rentas mensuales correspondientes al primer período contractual convenido.

Datos Facturación

Razón Social : SERNAC
RUT : 60.702.000-0
Giro :
Domicilio exacto de la sociedad : Teatinos 50, Santiago
Dirección envío factura : Teatinos 50, Santiago
Representante Legal :
Rut Representante Legal :

Datos Comerciales

Interlocutor Válido :
Ciclo facturación : 20
Dirección e-mail envío de Factura Electrónica :

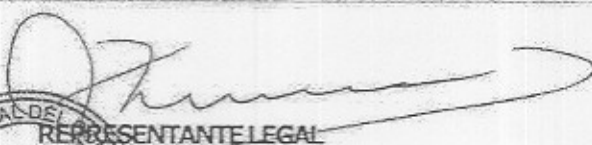
claudia Zulera Palma
10.380.000 -

SERVICIOS CONTRATADOS

SERVICIOS MOVISTAR	Cantidad	Habilitación	Renta Mensual	Marca / Modelo
Licencia Servidor	30	-	-	-
Licencias Usuarios (CAL)	-	-	-	-
SIM Card's	-	-	-	-
Equipos Terminales	26	-	-	-

Plan	Cargo fijo mensual	Minutos incluidos	Cantidad máx. de líneas	Valor tarifa plana todo destino	Valor adicional todo destino	Valor Interzona
	\$846.000	18.000	60	\$47	\$50	\$0

Atentamente,


REPRESENTANTE LEGAL
(Firma y Timbre)


Propuesta N° 90.011.181 - V5

Juan Andrés Rozas

10 de Septiembre del 2008

Teléfono: 99402000 - E-Mail: juan.andres.rozas@sernac.cl

REF.: Aprueba prórroga contrato de
Telefónica móviles.
(Telefónica Móviles de Chile S.A.)

Santiago, 23 de enero de 2009

RESOLUCION Ex N° 193

CONSIDERANDO: Que en diciembre del año 2003, a través del Portal "Chilecompra", se llamó a licitación para la prestación del servicio de Telefonía celular, según ID N°317252, aprobándose la oferta de Telefónica Móviles de Chile S.A rut 96.786.140-5.

Que el Servicio contratado es de duración indefinida, la ultima renovación se encuentra autorizada según resolución 223 del 08/02/2008, por tanto corresponde resolver sobre la prórroga del contrato para el año 2009.

Que según consultas al mercado de telefonía móvil nacional es el único proveedor que cuenta con el servicio de conectividad de e-mail vía equipos celulares en la Plataforma Lotus Notes (Correo y agenda en línea), lo que se traduce en que este proveedor presta un servicio único en el mercado de celulares y estos antecedentes constituyen antecedentes suficientes para aprobar la prórroga del contrato.

Que según necesidades de Sernac se requiere contratar servicio Black Berry, para lo cual se consulto al mercado proveedor, obteniendo como resultado que la mejor alternativa es renovar según oferta de la empresa Telefónica Móviles de Chile S.A precios mas bajos y cumple con los requisitos técnicos solicitados, según condiciones adjuntas como anexo a esta resolución.

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley N°19.496, en la Ley N°20.314, la Ley N°19.886 y artículo 10, número 7, letra f) de su reglamento, y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica.

RESUELVO:

1.- Prorrogase por el año 2009 el contrato de prestación de servicio de telefonía móvil contratado con Telefónica Móviles de Chile S.A. rut 96.786.140-5 y cursense los pagos que corresponden por el uso del servicio, según el plan con estructura Tarifaria Gestión-Intrared- O. Móviles y servicio BlackBerry empresa.

2.- Impútese el gasto que demande la presente resolución al subtitulo 22, ítem 05, asignación 006 del presupuesto del Servicio para el año 2009.

Anótese, refréndese y comuníquese.




CLAUDIA ZULETA PALMA
Ingeniero Comercial
Jefa Departamento Recursos y Soporte

Construyendo un Chile más justo y solidario en

REFERENDACION
Obligación número *Para 2009*
Código de Costo *Anticipo*

Cta Presupuestaria *22000000*

Total Obligación \$ *26.500.000*

